



**I. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E41-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante: AA-050GYR011-E41-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0055
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 01/02/2022 Impresión: 01/02/2022

Proveedor: GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: AV. CENTENARIO NUM. 2321 INT. 19 BOSQUES DE TARANGO ALVARO OBREGON 01580

Fecha de entrega: 11/02/2022

R.F.C. GSO-151013-EH6 No. Proveedor: 00144695  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Partida presupuestal: 0301 21053001  
 Clasificación presupuestal:

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Circ.	Loc.	Im.	T.S.	E.	U.	P.
1	010 000 12700002	SENOSIDOS A.B. SOLUCION ORAL, CADA 100 ML CONTIENEN: CONCENTRADO DE SEN EQUIVALENTE A 200 MG DE SENOSIDOS A Y B. ENVASE CON 75 ML.	33	80	01	15	0	90	0

Marca: ARSEN/SENOSIDOS  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Present: ML.  
 Cant Present: 75

SUB. TOTAL	\$	1,755.00
I. V. A.	\$	0.00
TOTAL	\$	1,755.00

( uno mil setecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

Administrador del Pedido  
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

Area Contratante  
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante  
 C. CARLOS GEORGINO MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante  
 DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requiriente  
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E41-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050GYR011-E41-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0055
Núm. Dictamen Presup: SAN	Elaboración: 01/02/2022 Impresión 01/02/2022

Proveedor: **GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**  
 Dirección: **AV. CENTENARIO NUM. 2321 INT. 19 BOSQUES DE TARANGO ALVARO OBREGON 01580**  
 R.F.C. **GSO -151013-EH6** No. Proveedor: **00144695**  
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**  
 Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**  
 CIRC. **33** LOC. **80** IJM. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

CLAUSULA 1 DEL PEDIDO.  
 CLAUSULA 2 DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

1. El pedido una adquirido a "EL PROVEEDOR" mediante procesamiento de contratación de Adquisición. Dirección indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por cumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la contratación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procediéndose en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2. "EL PROVEEDOR" acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a acudir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual emana. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3. "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 60 parafreos párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAVSSP).
- 1.5. El monto del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir oportunamente al pedido y al momento de la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INCOMAFIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de éste último "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos devueltos del Pedido contra los retenidos que en su caso hubiera a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6. Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreos, así como todos los recursos devueltos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado, que corre a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 84, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido del
- La solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá en el primer documento citado y/o notificación de resultado del
- 1.8. "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Números: 00002809-2022 De Fecha 10 de Diciembre del 2021.
- 1.9. Vigencia del Pedido: del 02 al 11 de Febrero del 2022 (siete) días sin Servicio, más 2 (dos) días con Servicio.
- 1.10. "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido.

CLAUSULA 2 DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

- 2.1. "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no exceda de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al celebrarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.
- 2.2. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá delegar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC el Incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAVSSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO**  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
**JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**  
 JEFE DEL DEPTO. DE ABAST. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante  
**C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA**  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requerente  
**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E41-2022
Número de Sesión:	bajo el Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/InfAA-050GYR011-E41-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0056
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 01/02/2022 Impresión 01/02/2022

Proveedor: GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.  
 No Requisición: PAC  
 Dirección: AV. CENTENARIO NUM. 2321 INT. 19 BOSQUES DE TARANGO ALVARO  
 Fecha de entrega: 11/02/2022  
 OBREGON 01680  
 Partida presupuestal: 0301 21053001  
 R.F.C. GSO -161013-EH6 No. Proveedor: 00144695  
 Clasificación presupuestal:  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. Crc. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 16 E. 0 U. 90 P. 0

2.4 "EL PROVEEDOR" sujeta con las fianzas, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.  
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 40 último párrafo de la LAAASP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.  
 2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 8 (ocho) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya perfeccionado del dicho cambio o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presenten problema de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El PROVEEDOR es obligo a responder por su cuantía y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inadecuación o insatisfacción de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, corren por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLASUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo podrá autorizar de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.  
 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitos Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse y realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal. Vencido en dicho, día ser el caso, se señalará un escrito en el original de la remisión.  
 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad delimitada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad delimitada, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incompletitud o adelanto en el respectivo, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades realice el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.  
 3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada día, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAAASP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.  
 3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recalculación con débitos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto.  
 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cubrirá el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.  
 3.6 El administrador del pedido, será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales; así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREL Milenio, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la comisión del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que ésta realice el pago correspondiente.  
 3.7 En caso que algún proveedor altere, presentando, cualquier o descripción distinta a la solicitada en la solicitud de cotización y el área técnica la aprobó en dictamen técnico por no dolo, en la recepción del producto en el almacén será rechazado y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

CLASUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del Instituto de esta administración del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al contrato, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1, 1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal" Vencido bajo el esquema de suministro y cumplimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en el numeral 5.3, 1.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6, 1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de

Administrador del Pedido  
 G. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante

Área Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO TOAAD ESTATAL YUCATAN JEFE DEL DEPTO. DE SERVICIOS JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFAKTURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E41-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. ComprasnetAA-050GYR011-E41-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0055
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 01/02/2022 Impresión 01/02/2022

Proveedor: GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.  
 No Requisición: PAC  
 Dirección: AV. CENTENARIO NUM. 2321 INT. 19 BOSQUES DE TARANGO ALVARO  
 Fecha de entrega: 11/02/2022  
 OBREGON 01580  
 Patrída presupuestal: 0301 21053001  
 R.F.C. GSO -151013-EH6 No. Proveedor: 00144695  
 Clasificación presupuestal:  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.  
 Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
 CLAUSULA 5. DE LA FACTURACION.

5.1 Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de partida, número de requisición y partida presupuestal, número de proveedor.  
 5.2 El pago de este pedido será por adelantado, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Consolidación, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que este rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Expendición la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 438 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 55 58 Ext. 61428, así como presentada las opciones del SAT, IN-ONAVI e IMSS y junto con los CFDI siempre y cuando exceda los 300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).  
 5.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregarse junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subconforme a su personal, presentada la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se pueda emitir dicha opinión.

CLAUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional, por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

Administrador del Pedido  
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLOS  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y SERVICIOS

Area Contratante  
 C. CARLOS GEOVANNY MEDINA ROCA  
 DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TOCAD ESTATAL YUCATAN

Area Requiriente  
 C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050 GYR011-E41-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet: AA-050 GYR011-E41-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0055
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 01/02/2022 Impresión: 01/02/2022

Proveedor: **GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**  
 Dirección: **AV. CENTENARIO NUM. 2321 INT. 19 BOSQUES DE TARANGO ALVARO OBREGON 01580**  
 R.F.C. **GSO -151013-EH6** No. Proveedor: **00144695**  
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**  
 Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**  
 Circ. **33** Loc. **80** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ PARRILLA

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

*[Handwritten Signature]*

TELEFONO(S)

[Redacted]

FECHA	DIA	MES	AÑO
	01	02	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

58.567 20 DE JULIO DEL 2018 CDMX

OBSERVACIONES

Se elimino dato consistente en: Numero telefonico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona fisica identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular, lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TOCAD ESTATAL YUCATAN

C. RICARDO RAMÓN RÓCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO